



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DESTINA TRANSITORIAMENTE A LA ESC.
HUACAMALA A DOCENTE LUIS ALFONSO
GONZALEZ MELLA,

DECRETO ALCALDICIO N° 3295/

QUILLÓN, 28 MAY 2024

VISTOS:

- a) El D. A. N° 2.955 de fecha 10 de mayo de 2024 que instruye sumario administrativo
- b) Resolución del fiscal del sumario que destina a docente a Escuela.
- c) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 de Educación, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- d) El decreto supremo N° 453, del 26/11/91 del MINEDUC, que reglamenta el estatuto docente.
- e) Ley N° 20.501, que modifica el estatuto de los profesionales de la educación.
- f) Decreto N° 1.487 que designa suplencia como Jefa de DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- g) D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- h) D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- i) D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024
- j) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- k) Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones"

CONSIDERANDO:

1.- La resolución del Fiscal designado por decreto Alcaldicio N° 2.955 de fecha 10 de mayo de 2024 para realizar sumario administrativo Sr Juan Díaz Muñoz con el objeto de indagar en lo ocurrido en la Escuela Pedro Torres Sabelle de fecha 15/05/2024.

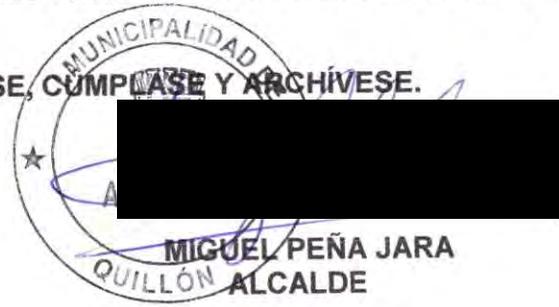
DECRETO:

1.- **DESTINESE**, transitoriamente al docente Luis Alfonso Gonzalez Mella, RUT [REDACTED] de sus labores docentes desde la Escuela Pedro Torres Sabelle a Escuela Huacamala a [REDACTED] [REDACTED] de la fecha de notificación

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPIASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
QUILLÓN ALCALDE

JASTUZ Gijna -
DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad 2.- Establecimiento Educ. 3.- Interesado (a) 4.- Archivo DAEM